

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	Si
Permiso de obra o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública.		SERVICIO:	---
DESCRIPCIÓN			
El Permiso de obra o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública es la autorización de Trabajos requeridos para la ejecución de trabajos necesarios para la instalación, modificación o ejecución de cualquier otro tipo de trabajo, referentes de alguna licencia o permiso impartidos por otra dependencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	20-DDMS-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículos 8, 14, 16, 35, 115 fracciones II inciso a) y V incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 43, 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. • Artículos 5 párrafos quinto y sexto, 112, 113, 122, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos 1, 2, 3, 12, 31 fracción XXIV Quater, 86, 87 fracción V y 96 Sexies fracciones III, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 1.1 fracciones IV y XVII, 1.2, 1.4, 1.5, fracciones I, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2 fracción III incisos a) y h), 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VIII, XIX y XXVI, 5.21, 18.1, 18.2, 18.3 fracción II, 18.24 y 18.30 fracción I de los Libros Primero, Quinto y Décimo Octavo todos del Código Administrativo del Estado de México. • Artículos 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículos 59, 61 y 62 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, estado de México 2026. • Artículos 9.1, 9.2 apartado D fracción I inciso o) y 9.13 apartado A fracciones I inciso b) y II inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de obra o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera la instalación, colocación, modificación y mantenimiento de cualquier otro tipo de trabajo, referentes de alguna licencia o permiso.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, tendrá por objeto, en su caso, comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas del Libro Décimo Octavo, las Normas Técnicas, los proyectos		



autorizados a través de las licencias y permisos y demás normatividad aplicable.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 8 fracción I del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. En su caso recibo de pago predial	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Croquis de localización del predio objeto del trámite, debiendo incluir los nombres de las calles que delimitan la manzana y en su caso la orientación a través de cualquier reproducción de imagen y herramientas que aporte la ciencia o la tecnología (ejemplo aplicaciones de georreferenciación Google- Maps, Google Earth, etc.)	SI	0	Artículos 18.35 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de Mexico, 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6. Fotografía (s) donde se llevará a cabo el trabajo.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
7. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
8. En su caso, las. autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 fracción I del Reglamento del. Ubre Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. En su caso recibo de pago predial	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Croquis de localización del predio objeto del trámite, debiendo incluir los nombres de las calles que delimitan la manzana y en su caso la orientación a través de cualquier reproducción de imagen y herramientas que aporte la ciencia o la tecnología (ejemplo aplicaciones de georreferenciación Google -Maps, Google Earth, etc.)	SI	0	Artículos 18.35 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6. Fotografía (s) donde se llevará a cabo el trabajo.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
7. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
8. En su caso las autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	1	Artículo 8 fracciones I, inciso B) y II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. En su caso, las. autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. El ciudadano debe ingresar el Formato Único de Solicitud con los requisitos completos, correctos y documentación completa a través que deberán presentar ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible. 2. Una vez que se ingresa el Formato Único de Solicitud, se revisará la cual deberá estar correctamente elaborada y requisitada con los documentos. 3. Cumplidos los puntos anteriores se debe acudir a la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo metropolitano sostenible a recoger la orden de pago para el pago de los derechos del trámite, una vez efectuado el pago, deberá entregar copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal para dar continuidad al trámite.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Cuautitlán
Gobierno Humanoista
2025 2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	Se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía pública afectada 1.0 veces el valor diario de la UMA vigente, tratándose de obras realizadas por personas físicas y 1.5 veces el valor diario de la UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México,			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado tiene 15 días para prevenir al solicitante, y el solicitante tiene 3 días para corregir o completar los documentos ofrecidos				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite deberá cumplir con la totalidad de los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible		Departamento de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa			
DOMICILIO				
CALLE	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA	Santa María	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México.	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	4093 9677	172 y 173	desarrollometropolitano@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	Sin numero	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N	No aplica	S/N	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No			
INFORMACIÓN ADICIONAL				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

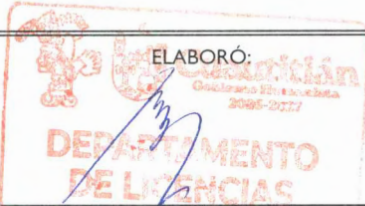
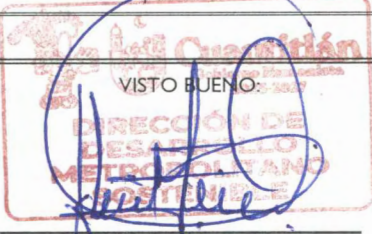


ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Puedo realizar las instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública en cualquier parte del territorio municipal?
RESPUESTA:	No, únicamente en la zona urbana autorizada y vías públicas a cargo del Municipio,
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Requiero permiso de otra autoridad?
RESPUESTA:	Si, dependiendo la ubicación de la zona donde se pretendan realizar los trabajos puede ser estatal o federal.
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿Después de los trabajos realizados ¿debo repararla vía pública y/o banqueta?
RESPUESTA:	Si, la vía pública y/o banqueta debe quedar en las condiciones en las que se encontraba antes de los trabajos realizados.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

 ELABORÓ:  LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	 VISTO BUENO:  ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/ Mayo/ 2026.
--	--	--